



## La Guardia Civil de Zamora establece dispositivos específicos con el fin de minimizar el uso de “cebos envenenados”

- Cuenta con el apoyo de una Unidad Canina de la Guardia Civil altamente especializada, con base en El Pardo (Madrid)
- Se han realizado inspecciones en 16 localidades de la provincia
- Se localizaron restos de carne impregnados en veneno

04 de mayo de 2017.

Durante los primeros meses de primavera, anualmente se viene observando la aparición de fauna muerta afectada por sustancias tóxicas aplicadas en cebos, que son depositados en puntos de zonas rurales.

Esta práctica es consecuencia de la realización de un control poblacional de forma “ilegal” y que afecta mamíferos predadores como el lobo o el zorro y especialmente a rapaces como el milano y el ratonero.,

La colocación de cebos (carne) impregnados con producto tóxico provoca el envenenamiento en una primera fase, de todos los animales que ingieren ese cebo, que al morir se convierten en alimento para otras especies, por lo que pasan el efecto de la intoxicación a la cadena trófica en una segunda fase y sucesivas.

Origina un grave perjuicio al medio ambiente con un desequilibrio del ecosistema en el hábitat, dándose también la circunstancia que mueren especies por envenenamiento que son predatoras de otras nocivas para la agricultura, como el topillo.

Nuestra provincia no es ajena a esta problemática detectándose este tipo de conductas en esta época del año, aprovechando los periodos de reproducción de las especies de caza menor.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

CORREO ELECTRÓNICO

[za-cmd-zamora-opc@guardiacivil.org](mailto:za-cmd-zamora-opc@guardiacivil.org)



C/ Fray Toribio de Motolinía,  
1.  
49007-ZAMORA  
TEL: 980.521.600, Ext. 815  
FAX: 980.557.758



Debido a esta problemática, el SEPRONA de la Comandancia de la Guardia Civil de Zamora, ha establecido servicios específicos, con la finalidad de erradicar o minimizar el uso ilegal de veneno como medio de extinción de fauna que causa efectos negativos en explotaciones ganaderas, agrícolas o terrenos cinegéticos.

Para conseguir este fin, la Guardia Civil cuenta con una Unidad altamente especializada perteneciente al Servicio Cinológico, con sede en El Pardo (Madrid).

Los perros que la componen están entrenados para detectar los distintos tipos de sustancias tóxicas que son utilizadas para aplicar a carnes y otros alimentos, convirtiéndolos en “cebos envenenados”.

Todas estas actuaciones están enmarcadas dentro del Plan de Actuación de Cebos Envenenados “PROTOCOLO ANTÍDOTO” que desde 1998 lleva a cabo el SEPRONA de la Guardia Civil en colaboración con diversos grupos ecologistas (WWF-ADENA, SEO, FAPAS, BVCF, GREFA, SECEM, Fundación para la Conservación del Quebrantahuesos y Fundación para la Conservación del Buitre Negro).

En la fase de aplicación de este plan, en la provincia de Zamora, se han realizado inspecciones y controles en 16 localidades de la provincia, en cotos de caza, parcelas de cultivo y explotaciones ganaderas.

Hasta el momento se ha localizado en una población de la comarca de Aliste, cebos envenenados (trozos de carne), los cuales afectaron (envenenamiento tras la ingestión del cebo) a un perro.

La utilización de cebos envenenados para el control ilegal de especies está recogido como “delito” en nuestro Código Penal (Delito Contra la Flora y la Fauna); estableciéndose penas que pueden llegar a dos años de prisión e inhabilitación especial para cazar, hasta tres años.

También esta tipificado como infracción muy grave de la Ley de Caza de Castilla y León que establece sanciones económicas que pueden llegar

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

CORREO ELECTRÓNICO

[za-cmd-zamora-opc@guardiacivil.org](mailto:za-cmd-zamora-opc@guardiacivil.org)



C/ Fray Toribio de Motolinía,  
1.  
49007-ZAMORA  
TEL: 980.521.600, Ext. 815  
FAX: 980.557.758



MINISTERIO  
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA  
GUARDIA CIVIL  
OPC COMANDANCIA DE ZAMORA

hasta los 6000 euros e inhabilitación para el desarrollo de actividades cinegéticas hasta 5 años.

Las actuaciones de la Guardia Civil son remitidas al Juzgado de Instrucción competente por demarcación territorial, caso de delito; y a la Junta de Castilla y León que es la Administración Pública competente de gestión en materia ambiental, caso de infracción administrativa.

La Guardia Civil continúa con las investigaciones al objeto de determinar la autoría de esta conducta delictiva.

Nota de prensa

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

CORREO ELECTRÓNICO

[za-cmd-zamora-opc@guardiacivil.org](mailto:za-cmd-zamora-opc@guardiacivil.org)



C/ Fray Toribio de Motolinía,  
1.  
49007-ZAMORA  
TEL: 980.521.600, Ext. 815  
FAX: 980.557.758